

FONDO CONCURSABLE  
**Apoyo a Iniciativas productivas de organizaciones de mujeres**  
Oficina de la Mujer 2026

**Bases de postulación Fondo concursable  
“APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES”**

**I. ANTECEDENTES**

La Oficina de la Mujer busca contribuir al fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las mujeres pertenecientes a talleres, asociaciones y agrupaciones de mujeres de la comuna de Cañete, con funcionamiento activo y personalidad jurídica vigente.

En este contexto surge el Fondo Concursable “APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES” que tiene por objeto fomentar la comercialización de piezas producidas por las mujeres que hacen parte de las organizaciones.

Con este Fondo, la I. Municipalidad de Cañete quiere fortalecer los procesos organizativos de las mujeres de la comuna, a través de la formación continua, el apoyo al emprendimiento y la productividad, la participación social y autonomía económica de las mujeres, y de esta forma establecer condiciones para la disminución de las brechas de género y las violencias contra las mujeres.

**II. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE “APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES”**

El Fondo busca apoyar, fomentar y fortalecer la participación e integración de las agrupaciones, asociaciones y talleres de mujeres pertenecientes a la comuna de Cañete, cuyo trabajo está orientado o tenga afinidad con: artes, oficios, rescate de productos tradicionales, empleabilidad, emprendimiento, cuidado y desarrollo personal, liderazgo y participación ciudadana.

El propósito de este fondo es dar prioridad al trabajo asociativo de carácter productivo, que esté orientado a la consecución de recursos que permitan la autonomía económica de las organizaciones; al mismo tiempo, se busca desarrollar habilidades para la administración de recursos de un proyecto y la realización de rendiciones de cuentas.

El Fondo aborda dos ejes:

1. **Emprendimiento y desarrollo empresarial:** busca que las organizaciones que resulten beneficiarias del fondo puedan transformar sus iniciativas productivas en proyectos económicos sostenibles.
2. **Gestión de proyectos:** las iniciativas productivas financiadas a través del Fondo, deben convertirse en una oportunidad para el desarrollo de habilidades y estrategias de diseño, inversión, operación y seguimiento de proyectos productivos, que permita el establecimiento de prácticas con retorno económico para las organizaciones.

Nuestra prioridad, como administración municipal, es contribuir a mejorar las condiciones económicas de las agrupaciones y de las mujeres participantes.

**III. A QUIÉN VA DIRIGIDO EL FONDO**

Al Fondo podrán postular las organizaciones de mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Organizaciones funcionales de mujeres inscritas en la comuna de Cañete.
- Personalidad jurídica vigente.
- Directiva vigente.
- Cuenta bancaria vigente.
- RUT vigente.

- Organizaciones que cuenten con un proyecto productivo.

#### IV. MONTO DEL FONDO CONCURSABLE

El recurso total del Fondo es de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), que será distribuido entre las 10 organizaciones que resulten beneficiarias. Cada organización podrá postular con su proyecto optando por una financiación de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

#### V. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos que deberán ser presentados al momento de la postulación son:

1. Certificado de vigencia de Persona jurídica sin fines de lucro, con fecha de emisión inferior a 30 días contados desde la fecha de entrega del proyecto. Emitido por Registro Civil, disponible en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>
2. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, con fecha de emisión inferior a 30 días contados desde la fecha de entrega del proyecto. Emitido por Registro Civil, disponible en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>
3. Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización. Emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Fotocopia de cédula de identidad vigente de la presidenta de la organización, por ambos lados.
5. Documento que acredite que la organización postulante se encuentra inscrita como Receptora de Fondos Fiscales, con fecha de emisión inferior a 30 días contados desde la fecha de entrega del proyecto. Disponible en Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades: <https://www.registros19862.cl/>
6. Certificado que acredite rendiciones de cuentas de fondos municipales al día, a obtener en departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cañete.
7. Formato “P1. Postulación y presentación del proyecto” diligenciado.
8. Formato “P2. Compromiso y uso de recursos”, diligenciado.
9. Cotización de los productos e insumo que la organización requiere comprar para la ejecución del proyecto, con fecha de emisión inferior a 30 días contados desde la fecha de entrega del proyecto,

Para ser considerada admisible, la postulación debe incluir la totalidad de los documentos solicitados. Estos deberán entregarse en un sobre único y cerrado; **no se aceptarán entregas parciales ni documentos enviados por separado. Para asegurar la transparencia del proceso, no se aceptarán postulaciones con documentación entregada de forma fragmentada.**

#### VI. CONDICIONES DEL FONDO CONCURSABLE

Este Fondo permite la adquisición de bienes e insumos a agrupaciones de mujeres; el Fondo no constituye crédito y no se usará para el reembolso de gastos anteriores a su adjudicación.

Será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- El Fondo financia exclusivamente proyectos colectivos de agrupaciones, asociaciones o talleres de mujeres de la comuna de Cañete.
- La organización postulante deberá cofinanciar mínimo el 20% del costo total del proyecto.
- Con el recurso adjudicado se podrá adquirir maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, materiales e insumos que estén directamente relacionados con las actividades desarrolladas por las agrupaciones y el proyecto presentado. Debe describirse en el Formulario P1, y ser rendido de forma conjunta con el aporte municipal con los soportes de gastos.

- El Fondo NO FINANCIA la compra de bienes usados, arriendos de locales, construcción o adecuación de instalaciones o ampliaciones, pago de patentes, pago de impuestos, pago de deudas, ni cancelación de capacitaciones.
- Con respecto a las **cotizaciones** presentadas con la postulación, éstas deberán pertenecer a proveedores que emitan facturas de venta. Se exige cotizaciones con una validez no superior a 30 días desde la presentación de la postulación y no deben estar enmendadas ni con borrones. El valor total de la cotización debe incluir IVA.
- Las organizaciones que resulten beneficiarias tendrán 3 meses calendario a contar del día de la entrega del Fondo, para hacer uso de los recursos y presentar rendición.
- Las organizaciones que resulten beneficiarias tendrán la oportunidad de participar en ferias y espacios de comercio patrocinados por la Ilustre Municipalidad de Cañete.
- Las organizaciones beneficiarias deberán realizar una actividad de cierre donde se exponen las piezas producidas y el resultado de cada proyecto productivo.

## VII. RETIRO DE BASES Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles en la Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Cañete, ubicada en Galería Benedetto Saavedra n° 827 segundo piso, oficina 13. De lunes a viernes, en horario de 08:30 horas. a 13:30 horas. También podrán solicitarse vía correo electrónico a [oficinadelamujer@municanete.cl](mailto:oficinadelamujer@municanete.cl) o través del WhatsApp +56 9 3053 0926.

## VIII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS

Los formularios podrán ser presentados de dos formas:

1. Presentación escrita de forma manual: el formulario de proyecto deberá presentarse en el formato original, en letra imprenta legible y utilizando lápiz pasta tinta color azul. No se aceptarán formularios escritos a lápiz grafito, con borrones o enmendaduras.
2. Presentación escrita en computador: el formulario de proyecto será diligenciado en formato digital, fuente arial tamaño 12.

## IX. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Todos los documentos solicitados en las presentes bases deben ser entregados en un **sobre cerrado**, no se aceptarán entregas parciales ni documentos enviados por separado. Para asegurar la transparencia del proceso, no se aceptarán postulaciones con documentación entregada de forma fragmentada.

El sobre debe marcarse en el exterior identificando el grupo postulante y datos de representante legal, así:

|                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Fondo concursable</b></p> <p><b>APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES</b></p> <p>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____</p> <p>_____</p> <p>Atentamente,</p> <p>PRESIDENTA: _____</p> <p>Teléfono de contacto: _____</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El sobre con todos los documentos solicitados será recibido sólo a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cañete ubicada en calle Arturo Prat n° 220 (en horario de atención desde las 08:30 hasta las 13:30 horas).

Criterios de **inadmisibilidad**:

1. No presentar los documentos estipulados en las bases.
2. Documentación entregada de forma parcial.
3. Documentación entregada de forma fragmentada.
4. Presentación de forma extemporánea.
5. Rotulación incorrecta del sobre o la entrega a través de otros mecanismos u oficinas.
6. La organización no cumple con el marco normativo señalado en la [Ley N° 19.418](#)

Se recomienda que las agrupaciones que postulen al Fondo tengan una copia de todos los documentos entregados.

## X. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión a cargo del análisis y evaluación de las postulaciones estará constituida por las siguientes personas:

- UDEL. Jefa de la Unidad de Desarrollo Local o quien le represente.
- Oficina de la Mujer. Encargada Oficina de la Mujer o quien le represente.
- Dos representantes de la Comisión Social del Honorable Concejo.

La comisión podrá sesionar contando con 3/4 de las partes que la componen.

En este proceso la comisión se encargará de corroborar que se encuentren todos los documentos solicitados en las presentes bases y de evaluar las postulaciones mediante los criterios expuestos en el numeral XI.

## XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. Evaluación del Proyecto

| Categoría de evaluación |                                                                                                      | Puntaje asignado<br>(1 a 5) |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Coherencia del objetivo | ¿El proyecto busca claramente la autonomía económica y el trabajo asociativo?                        |                             |
| Capacidad productiva    | ¿Los productos descritos son realizables y tienen potencial de comercialización?                     |                             |
| Presupuesto             | ¿Los costos son realistas, están bien detallados y se ajustan a lo solicitado?                       |                             |
| Cronograma              | ¿Los tiempos propuestos son lógicos para cumplir con la producción, la rendición y la socialización? |                             |
| Impacto grupal          | ¿La iniciativa beneficia de forma directa a la organización?                                         |                             |

### Guía de puntuación

| Puntaje | Clasificación | Indicador / Descripción                                                                     |
|---------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5       | Excelente     | La información es clara, detallada y totalmente coherente.                                  |
| 4       | Bueno         | La información es completa y clara. Presenta detalles mínimos que podrían precisarse mejor. |

| Puntaje | Clasificación | Indicador / Descripción                                                     |
|---------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 3       | Aceptable     | La información es suficiente para entender la idea, pero falta profundidad. |
| 2       | Insuficiente  | La información es confusa o incompleta.                                     |
| 1       | Deficiente    | El criterio no se aborda, la respuesta es incoherente o no es clara.        |

2. Evaluación de Antecedentes

| Categoría de evaluación                                |                                                                                                                                                                                                               | Puntaje asignado                     |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Participación en actividades de la Oficina de la Mujer | Según registro de la Oficina de la Mujer la organización ha participado en actividades formativas, recreativas, informativas, productivas o culturales realizadas por la Oficina de la Mujer durante el 2025. | Sin participación<br><b>0 puntos</b> |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                               | 1 actividad<br><b>1 punto</b>        |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                               | 2 actividades<br><b>2 puntos</b>     |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                               | 3 actividades<br><b>3 puntos</b>     |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                               | 4 actividades<br><b>4 puntos</b>     |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                               | 5 actividades<br><b>5 puntos</b>     |
| Adjudicaciones anteriores                              | La organización adjudicó el Fondo en el año 2025.                                                                                                                                                             | <b>0 puntos</b>                      |
|                                                        | La organización adjudicó el Fondo en el año 2024.                                                                                                                                                             | <b>1 punto</b>                       |
|                                                        | La organización adjudicó el Fondo en el año 2023.                                                                                                                                                             | <b>2 puntos</b>                      |
|                                                        | La organización adjudicó el Fondo en el año 2022.                                                                                                                                                             | <b>3 puntos</b>                      |
|                                                        | La organización adjudicó el Fondo en el año 2021.                                                                                                                                                             | <b>4 puntos</b>                      |
|                                                        | La organización no ha sido adjudicataria del Fondo.                                                                                                                                                           | <b>5 puntos</b>                      |
| Participación en talleres de “Género y emprendimiento” | 1 a 2 temas                                                                                                                                                                                                   | <b>2 puntos</b>                      |
|                                                        | 3 a 4 temas                                                                                                                                                                                                   | <b>3 puntos</b>                      |
|                                                        | Más de 5 temas                                                                                                                                                                                                | <b>4 puntos</b>                      |

3. Cálculo de puntuación

La calificación para cada proyecto estará definida por la suma de la puntuación otorgada por:

*UDEL + Oficina de la Mujer + representantess de la Comisión social*  
*+ evaluación de antecedentes*

Se considerarán aptas para la adjudicación del Fondo las 10 organizaciones que obtengan los mejores puntajes.

4. Resolución de empates

En caso que se presenten empates se dará prioridad a los proyectos postulantes que cumplan con uno o más de los siguientes criterios (teniendo en cuenta el orden en que se enumeran):

1. Organización que NO haya sido beneficiaria de fondos, financiamientos o subvenciones municipales entre enero de 2025 y junio de 2026.
2. Organización del sector rural.
3. Organización que cuente con una o más socias en situación de discapacidad (acreditable solo con credencial).

XII. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

|                                                                   |                                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Entrega de Bases de Postulación, anexos y formatos de postulación | Del 20 al 28 de agosto de 2026 |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|

|                                                                          |                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Socialización de las Bases</b>                                        | Agosto 21 de 2026<br>Horario 11:00 a 13:00<br>Club Pepe Alacid |
| <b>Consultas y asesorías</b><br>(Con cita previa)                        | 25 y 26 de agosto de 2026                                      |
| <b>Recepción de Postulaciones y Admisibilidad.</b>                       | Del 24 al 28 de agosto de 2026                                 |
| <b>Revisión de antecedentes, evaluación y selección de beneficiarias</b> | 31 de agosto a 10 de septiembre                                |
| <b>Publicación de resultados</b>                                         | <b>14 al 17 de septiembre</b>                                  |

**Nota:** el presente cronograma puede estar sujeto a modificaciones las cuales se publicarán en la página web Municipal.

**XIII. RESULTADOS Y COMUNICACIÓN**

Resultarán adjudicatarias del Fondo aquellas organizaciones que:

- 1. Cumplan con los requisitos tratados en los literales III, V y VI.
- 2. Tras la evaluación obtengan los 10 mejores puntajes.

Los resultados generales del Fondo serán publicados en la página web de la I. Municipalidad de Cañete; las organizaciones que resulten adjudicadas serán informadas por escrito.

**XIV. TRASPASO DE RECURSOS**

El traspaso de recursos se efectuará dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de resultados del Fondo; una vez surtidos todos los trámites administrativos.

**XV. RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS**

Las organizaciones adjudicatarias tendrán hasta el **10 de diciembre de 2026** para rendir cuenta de los gastos que realizaron, para esto harán uso del formulario “R1. Formulario Rendición organización” (disponible en formato físico en la Oficina de la Mujer o en formato digital a través de [oficinadelamujer@municanete.cl](mailto:oficinadelamujer@municanete.cl)).

**XVI. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- 1. POSTULACIÓN:
  - P1. Postulación y presentación del proyecto
  - P2. Compromiso y uso de recursos
- 2. EVALUACIÓN:
  - E1. Rejilla de recepción y admisibilidad
  - E2. Planilla de evaluación
  - E3. Acta resultados de evaluación
- 3. ADJUDICACIÓN:
  - A1. Convenio

- A2. Acta de Aceptación de fondos
- 4. SEGUIMIENTO
  - S1. Acta de seguimiento
- 5. RENDICIÓN:
  - R1. Formulario rendición organización
  - R2. Acta de rendición

## **XVII. CONTACTO E INFORMACIÓN**

### **OFICINA DE LA MUJER**

Correo electrónico

[oficinadelamujer@municanete.cl](mailto:oficinadelamujer@municanete.cl)

Contacto

+56 9 3053 0926

**Martha Ligia Herrera López**

Encargada

**Eduardo Alfredo Toledo Saavedra**

Apoyo Administrativo

**Solange Nayadet Baeza Cárcamo**

Apoyo técnico

**Ailine Francesca Villa Castro**

Psicóloga



**Formato P1. Postulación y presentación del proyecto**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

|                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Nombre de la organización</b>                                        |  |
| <b>N° registro Persona Jurídica</b><br>(Registro Civil)                 |  |
| <b>N° Registro Único Tributario</b><br>(Servicio de Impuestos Internos) |  |
| <b>N° Registro Municipal</b><br>(I. Municipalidad de Cañete)            |  |
| Fecha constitución                                                      |  |
| Teléfono de contacto                                                    |  |
| Correo electrónico                                                      |  |
| Número de participantes                                                 |  |

**II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO**

**1. Título del Proyecto**

|  |
|--|
|  |
|--|

**2. Objetivo general: ¿qué quieren lograr con el proyecto?**

|  |
|--|
|  |
|--|

**3. Plan de producción. Detalle de productos: describa qué piezas van a producir para vender.**

| Producto a elaborar | Cantidad<br>estimada | Material principal |
|---------------------|----------------------|--------------------|
|                     |                      |                    |
|                     |                      |                    |
|                     |                      |                    |
|                     |                      |                    |
|                     |                      |                    |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

**4. Cronograma de actividades.** ¿Cómo se organizarán en el tiempo? (marque con una X).

| Actividad Principal                  | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------------------------------------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Compra de insumos y materiales       |        |            |         |           |           |
| Elaboración/Fabricación de productos |        |            |         |           |           |
| Comercialización y ventas            |        |            |         |           |           |
| Entrega de Rendición de Cuentas      |        |            |         |           |           |
| Socialización de resultados          |        |            |         |           |           |

**5. Presupuesto detallado.** ¿En qué se gastarán los recursos? Recuerde incluir el aporte de la organización (sea lo más específica posible)

| Descripción del ítem (insumos o herramientas) | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|-----------------------------------------------|----------|----------------|-------|
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
|                                               |          |                |       |
| Costo total del Proyecto                      |          |                | \$    |

**6. Resumen financiamiento del Proyecto**

|                                              |  |
|----------------------------------------------|--|
| Aporte Fondo Ilustre Municipalidad de Cañete |  |
| Aporte organización                          |  |
| MONTO TOTAL DEL PROYECTO                     |  |

Al postular, la organización declara comprender que deberá presentar un **Informe de Rendición de Cuentas**, adjuntando todas las facturas originales que respalden los gastos detallados.

Firma de la Representante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Formato P2. Compromiso y uso de recursos**

Yo, \_\_\_\_\_, identificada con RUN  
\_\_\_\_\_ en calidad de Presidenta de la organización  
\_\_\_\_\_, declaro que:

1. Todas las mujeres que hacen parte de la organización que presido están en conocimiento de las bases del Fondo Concursable *"Apoyo a iniciativas productivas para organizaciones de mujeres"* y esta postulación.
2. Todas las mujeres que hacen parte de la organización que presido conocen y aprueban el Proyecto presentado.
3. Todas las mujeres que hacen parte de la organización serán ejecutantes de este Proyecto, en caso que seamos adjudicatarias del Fondo.
4. En caso que nuestra organización sea adjudicataria del Fondo, todas las mujeres que hacen parte de la organización, se beneficiarán de forma equitativa de todos los beneficios a los que hubiera lugar.
5. Como presidenta de la organización me comprometo a facilitar espacios de evaluación y seguimiento.
6. Como presidenta de la organización me comprometo a cumplir con los plazos y condiciones establecidos para la adjudicación del Fondo.
7. Como presidenta de la organización me comprometo a entregar informe de rendición de fondos y resultados de la inversión.

FIRMA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN

Firmado en Cañete a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026.